14794 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Por Orden FOM/1198/2003, de 29 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 16 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Fomento de 9 de febrero de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículo 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Fomento e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Ingenieros Aeronáuticos

Turno: Promocion interna

N.O.P.S.	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. específico — Euros
1	0066665646 A1406	García-Ocaña Obregón, Fernando.	26-05-1956	Ministerio de Fomento. Dirección General de la Aviación Civil. S. G. de Control del Transporte Aéreo.	Madrid. Madrid. Técnico Superior Aviación Civil.	4789983 26 8.346,96
2	1487659935 A1406	Peña Pérez, José Miguel.	08-03-1950	Ministerio de Fomento. Dirección General de la Aviación Civil. S. G. de Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios.	Madrid. Madrid. Técnico Superior Aviación Civil.	4789989 26 8.346,96

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo.
N.R.P.: Número de Registro de Personal.
F.N.: Fecha de nacimiento.
Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.
C. Específico: Complemento específico.
S.G.: Subdirección General.
Código PT: Código del puesto de trabajo.

14795 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.*

Por Orden FOM/1404/2003, de 23 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 3 de junio) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Fomento de 16 de enero de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Ser-